

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ANTEPROYECTO DE LA
NUEVA BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO PARA EL
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT**

ÍNDICE	pág.
1 INTRODUCCIÓN	3
1.1 GENERALIDADES	3
1.2 ANTECEDENTES	3
2 DEFINICIÓN DEL CONTRATO	4
2.1 OBJETO DEL CONTRATO	4
2.2 PROGRAMA DE USOS / ACTUACIONES	4
2.3 COSTE DE REFERENCIA	5
3 CRITERIOS A SEGUIR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	6
3.1 BASES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO	6
3.2 PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL PROYECTO	6
3.3 AUTORÍA DE LOS TRABAJOS	8
4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	9
4.1 CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO	10
4.1.1 <u>Memoria</u>	10
4.1.2 <u>Anexos a la memoria</u>	13
4.1.2.1 Anexo de sostenibilidad y confort	13
4.1.2.2 Anexo de reutilización de materiales	14
4.1.2.3 Anexo de medidas de seguridad	15
4.1.2.4 Anexo de accesibilidad	15
4.1.2.5 Estudio geotécnico	15
4.1.3 <u>Planos</u>	16
4.2 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN BÁSICA	17
4.3 CONTENIDO DE LA VISUALIZACIÓN	18
5 FORMA DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE EJEMPLARES	18
6 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	19
6.1 9.1 Compromiso de cesión de derechos sobre los contenidos sujetos a propiedad intelectual	19
7 OTROS	19
7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGARSE AL/LA REDACTOR/A DEL PROYECTO	19
8 ANEXO 2. MATERIALES	21

Àrea de Infraestructuras y Territorio

Gerencia de Servicios de Equipos,
Infraestructuras Urbanas y Patrimonio
Arquitectónico

Servicio de Equipamientos y Espacio
Público

1 INTRODUCCIÓN

1.1 GENERALIDADES

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene la finalidad de describir los trabajos a desarrollar y de enumerar las materias que deben ser objeto de estudio.

Define las condiciones, directrices y criterios técnicos generales que tienen que servir de base para la realización de los trabajos, y concreta la redacción y presentación de los diferentes documentos que tiene que realizar el técnico o la técnica que redacte el trabajo, para que pueda ser aceptado por el SEEP, una vez quede garantizada la calidad, coherencia y homogeneidad.

1.2 ANTECEDENTES

Sant Boi de Llobregat es un municipio de El Baix Llobregat con una extensión de 21,94 km² y una población de 84.830 habitantes (2023) que se mantiene bastante estable en los últimos años. Es la segunda ciudad con más habitantes de la comarca de El Baix Llobregat y la decimotercera de Cataluña.

Con el fin de ofrecer un servicio bibliotecario adecuado a todo el municipio, el Plan Local de Bibliotecas y de Lectura Pública de Sant Boi de Llobregat, propone la creación de una red urbana formada por una biblioteca central y dos bibliotecas de proximidad.

Actualmente, Sant Boi de Llobregat dispone de la biblioteca central Jordi Rubió i Balaguer y de la biblioteca de proximidad Maria Aurèlia Capmany.

Marianao, con 32.000 habitantes, casi un 40% del total del municipio, es el distrito más poblado de Sant Boi de Llobregat y buena parte de la población del distrito se encuentra alejada de las dos bibliotecas existentes en la ciudad.

La creación de una biblioteca de proximidad en el barrio de Marianao, en el Distrito 2 Marianao, Can Paulet y Pedres Blanques, completa la cobertura bibliotecaria en Sant Boi de Llobregat, dando cumplimiento al Mapa de Lectura Pública de Cataluña.

2 DEFINICIÓN DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

- Anteproyecto de la nueva biblioteca en el barrio de Marianao (es necesario que incorpore el derribo de las construcciones existentes que ocajen en función de la propuesta).
- Anteproyecto de urbanización de la parte de solar no edificada.
- Trabajos complementarios que incluye el contrato: estudio geotécnico y visualización de la propuesta.

2.2 PROGRAMA DE USOS / ACTUACIONES

El programa funcional correspondiente a la biblioteca, ha sido elaborado por la Gerencia de Servicios de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona, y queda recogido en el documento "Biblioteca de Marianao Sant Boi de Llobregat Programa funcional. Mayo 2024".

La nueva biblioteca dispondrá de una superficie total de programa de 1.270m², equivalentes aproximadamente a 1.650m² construidos y se ubicará en un solar situado en la calle Lluís Pascual Roca 99, esquina con calle Pi i Margall, en el extremo sur del barrio de Marianao. La superficie de la parcela es de 1.418,26m² y la topografía de la finca en su interior es prácticamente plana.

La propia finca no dispone de ninguna protección patrimonial pero la calle Pi i Maragall, con la que limita, tiene una catalogación como conjunto urbano. Concretamente se trata del elemento **nº 63 Conjunto Urbano C/ Pi i Maragall** del "Catálogo y Plan Especial de protección y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico Plan Especial de Protección y Rehabilitación del casco antiguo" y por lo tanto le son de aplicación las determinaciones establecidas para este elemento y el propio Plan Especial.

Según las determinaciones del Plan General Metropolitano, el emplazamiento está clasificado como suelo urbano consolidado, calificación 7b, Sistema de Equipamientos de nueva creación.

La edificación en las áreas de equipamiento debe ajustarse a las necesidades funcionales de los diferentes equipamientos, al paisaje y a las condiciones

ambientales, que deberá respetar, y a la integración en el sector donde se ubiquen. Con esta finalidad, habrá que determinar las diferentes condiciones urbanísticas en un Plan Especial Urbanístico (PEU), que redactará el ayuntamiento una vez disponga de este anteproyecto.

En la finca hay varias edificaciones, recogidas y descritas en el documento "Inventario de preexistencias", que el anteproyecto deberá tener en cuenta, valorando cuáles mantiene e incorpora en la propuesta, con el objetivo de poner en valor la historia y la memoria del lugar y cuáles no se conservan, con el fin de mejorar el entorno inmediato y/o la funcionalidad del espacio.

El nuevo edificio contendrá las siguientes áreas: zona de acogida y promoción, zona general, zona infantil, zona de trabajo interno, patio exterior y las zonas logísticas y de circulación necesarias para el funcionamiento del equipamiento.

Hay que tener presente que Sant Boi de Llobregat es una ciudad cuidadora, por lo tanto, este nuevo equipamiento, además de biblioteca será un punto de encuentro. La propuesta debe ser lo suficientemente flexible como para poder mantener la biblioteca abierta mientras el patio exterior está cerrado y poder usar el patio fuera del horario de biblioteca. La sala polivalente y alguno de los espacios de soporte también deben poder funcionar independientemente del horario de la biblioteca.

La voluntad municipal es que la propuesta sea un equipamiento sostenible y fácil de gestionar con pocos recursos. Bien integrada en el entorno y que tenga presente la urbanización del entorno inmediato de la parcela, resolviendo los accesos a la edificación y creando espacio público de calidad.

2.3 COSTE DE REFERENCIA

El coste de referencia estimado (PEC con IVA INCLUIDO) de la obra a proyectar es el siguiente:

- Edificación: 4.000.000€ (PEC con IVA incluido).
- Urbanización: 120.000€ (PEC con IVA incluido).

3 CRITERIOS A SEGUIR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

3.1 BASES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

El encargo comprende todos los trabajos previos y la elaboración de toda la documentación necesaria que posibilite la posterior redacción del proyecto ejecutivo, y en cualquier caso, debe ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo aquello que no se oponga a la nueva ley, el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (Decreto 179/1995 de 13 de junio), y el resto de la normativa aplicable.

3.2 PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá seguir la política del SEEP de aplicar criterios de salud en todos sus ámbitos de actuación. Por lo tanto, deberá generar valor añadido, procurando favorecer la salud del usuario, evitando el sedentarismo y creando espacios confortables a nivel lumínico, de temperatura, de humedad y de ruido. Buscará el contacto, visual o funcional, con las zonas verdes próximas y potenciará la incorporación de vegetación al edificio y a su entorno. Se utilizarán materiales saludables, con bajas emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (en adelante COV) y se facilitará la ventilación para asegurar la buena calidad del aire interior.

El proyecto debe aportar una solución que se ajuste a los siguientes parámetros:

- Adecuarse a las normativas generales de la construcción, normativa específica de aplicación, normativa urbanística y ordenanzas municipales vigentes en la fecha de entrega del proyecto.
- Adecuarse a la realidad y voluntad del promotor o promotora municipal. Adaptarse al programa de actuaciones definido en el punto 1.2. del presente pliego.
- Adecuar el edificio al máximo de usuarios posibles y facilitar su uso: incluir espacios específicos para los niños en todas las grandes instalaciones de

ocio, deportivas y culturales; servicios adaptados para niños, cambiadores, mobiliario especial, espacios de ocio, etc.

- Los accesos a los equipamientos deben ser fácilmente identificables y visibles.
- Optimizar funcionalmente el edificio.
- Tener en cuenta criterios de sostenibilidad y de eficiencia energética, a ser posible por encima del estricto cumplimiento normativo.
- Incorporar los criterios de integración del mantenimiento de la obra a proyectar, teniendo presente que determinadas soluciones constructivas pueden incrementar a la larga de forma desmesurada los costes de gestión y mantenimiento.
- Potenciar el criterio de accesibilidad mediante la aplicación de los criterios de diseño para todos con el fin de facilitar el uso del edificio a cualquier colectivo: niños, personas mayores, personas con minusvalía física o sensorial, etc.
- Facilitar el acceso al edificio con medios de transporte blandos (como la bicicleta, el patinete o los desplazamientos a pie) estudiando la movilidad desde otros puntos del municipio e instalando aparcamientos para bicicletas y patinetes dentro o fuera del edificio.
- Incorporar los criterios de construcción saludable, teniendo en cuenta los materiales utilizados, el confort y el fomento de la vida activa.
- El edificio deberá mejorar, en lo posible, su entorno, contribuyendo a reducir el efecto isla de calor (con cubiertas verdes, materiales claros y permeables...) y ofreciendo servicios a los peatones (baños accesibles desde el vestíbulo).
- Incluir la perspectiva de género e interseccionalidad en el proyecto, con el objetivo de promover la universalidad de acceso y utilización de los equipamientos públicos para todos, sin discriminación por razón de género, raza, edad, religión, procedencia u otros.
- Incluir la dimensión de desarrollo sostenible, incorporando y visibilizando cómo se contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

adoptados como acuerdo global en las agendas internacionales, especialmente los siguientes:

- el objetivo 3, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; y más específicamente contribuyendo al objetivo 3.9, mediante la reducción de muertes y enfermedades provocadas por la contaminación del agua, aire y el suelo, mediante la gestión de recursos naturales de manera eficaz.
 - objetivo 5, Conseguir la igualdad de género y apoderar a todas las mujeres y niñas
 - el objetivo 7, garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; y más concretamente los objetivos 7.2 y 7.3 aumentando el porcentaje de energía renovable y de mejora en eficiencia energética respectivamente.
 - el objetivo 11, hacer que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles;
 - el objetivo 13, adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos y
 - el objetivo 15, promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, concretamente mediante el objetivo 15.9 de integrar en la planificación local los valores de los ecosistemas y la diversidad ecológica
-
- Planificar, en su caso, la construcción en fases funcionales sucesivas definidas de acuerdo con el ayuntamiento y diferenciadas totalmente dentro del proyecto.
 - Ajustarse al presupuesto de ejecución por contrato de referencia definido en el punto 2.3.

3.3 AUTORÍA DE LOS TRABAJOS

El proyecto objeto del presente encargo debe ser firmado por el técnico o técnica redactor, en su calidad de autor o autora. En cualquier caso, en la copia en papel, debe firmar: la memoria, el presupuesto, los cuadros de precios núm. 1 y núm. 2, el pliego de prescripciones técnicas, los planos, el estudio de seguridad y salud, la certificación energética y el Estudio de gestión de residuos.

En el caso de que, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del proyecto, en el apartado de solvencia técnica, se solicite la presencia de otros técnicos o técnicas especialistas, sus funciones serán:

- Especialista en estructuras: tendrá la función de definir todo lo relacionado con el sistema estructural del edificio.
- Especialista en instalaciones en equipamientos: tendrá la función de definir todo lo relacionado con el sistema de instalaciones del edificio.
- Especialista en la implantación de medidas medioambientales en equipamientos: tendrá la función de definir todo lo relacionado con la reducción del impacto del edificio en el medio ambiente y/o favorecer la reducción de los consumos del edificio, tendiendo hacia un edificio de consumo casi nulo y contemplar la descarbonización en el ciclo de vida de la actuación.
- Especialista en acústica en la edificación: tendrá la función de definir todo lo relacionado con el confort acústico y el control de emisiones acústicas.
- Especialista en la redacción de mediciones y cálculo de presupuestos: tendrá la función de definir todo lo relacionado con control económico de la actuación.

El Estudio geotécnico debe ir firmado y visado por el colegio profesional correspondiente, excepto si el arquitecto tiene la voluntad de visar la totalidad del proyecto en su colegio profesional.

4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La no inclusión de cualquier parte de la documentación debe acordarse con el órgano promotor, según la naturaleza del proyecto y la solución concreta que el proyecto plantee, el cual también debe decidir las entregas parciales a realizar, en su caso.

Asimismo, el contenido de los documentos que a continuación se listan no es limitativo, y según la naturaleza del proyecto puede ser necesaria documentación complementaria para que la obra a realizar quede correctamente definida y pueda ser dirigida por otros técnicos competentes distintos del redactor del proyecto.

4.1 CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

En esta fase, se debe comprobar que se respeten todas las normativas de cumplimiento obligatorio.

Su contenido debe:

- Concretar el proyecto en planta y volumen.
- Concretar la descomposición del anteproyecto en proyectos parciales y etapas para elaborarlo y ejecutarlo, en su caso.
- Verificar el cumplimiento de las normativas vigentes (o aquellas que puedan afectar a la obra en el momento previsto de la construcción).
- Establecer las relaciones funcionales de los elementos del programa y las superficies.
- Proponer disposiciones técnicas que se puedan programar y, eventualmente, las cualidades técnicas a conseguir.
- Concretar un calendario de realización de la obra.
- Efectuar un presupuesto previsto de la obra y de los honorarios correspondientes a los trabajos objeto de contrato.
- Definir los puntos de conexión con los servicios existentes.

La documentación de este anteproyecto debe ajustarse al siguiente esquema general.

4.1.1 Memoria

Datos generales

1. Identificación y objeto del proyecto: Título del proyecto, objeto del encargo, ubicación, referencia catastral, etc.

2. Indicar agentes que intervienen, con sus datos: promoción, gestión, redacción, etc.

3. Información previa, antecedentes y condicionantes de origen

- Datos del emplazamiento y el entorno físico, datos del edificio existente en caso de reforma, rehabilitación o derribo,
- informes previos realizados, condicionantes de patrimonio, condicionantes arqueológicos, etc., en su caso
- Análisis esquemático de la movilidad en bicicleta, patinete o a pie para acceder al edificio desde otros puntos del municipio,

- Análisis esquemático de la proximidad de zonas verdes utilizables o visibles desde el edificio,
- Análisis, en su caso, de la contaminación ambiental y acústica del entorno por si son necesarias medidas por encima de lo estrictamente normativo,
- definición del marco legal y normativa de aplicación que condicionan el proyecto.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se han tenido en cuenta para la redacción del anteproyecto, con su descripción y el logotipo del ODS que corresponda.

4. Descripción del proyecto

4.1 Descripción general del proyecto y de los espacios exteriores adscritos

- Descripción del proyecto y su implantación en relación al entorno- Ordenación y urbanización de los espacios exteriores (adecuación general del terreno y movimientos de tierras, accesibilidad, intervención de los bomberos, etc.)

4.2 Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística, protección del patrimonio, ordenanzas municipales y de otras normas, en su caso

- Planeamiento vigente. Clasificación del suelo y calificación urbanística. Usos permitidos
- Parámetros urbanísticos normativos según la tipología de ordenación y justificación del cumplimiento
- Protección del patrimonio
- Otros

4.3 Descripción del edificio.

- Configuración general: forma, volumetría, altura, número de plantas, accesos, etc.
- Programa funcional: uso característico y resto de usos
- Descripción básica de los sistemas constructivos del edificio, del sistema estructural y el sistema de instalaciones.

- 4.4 Descripción del derribo

- Identificación de superficies y volúmenes a derribar
- Descripción básica de la volumetría y de los sistemas constructivos del edificio

- Descripción de la metodología de derribo

4.5 Descripción de la urbanización

- Identificación del ámbito a urbanizar
- Descripción del tipo de urbanización: materiales, desniveles, vegetación, mobiliario urbano, redes,..

4.6 Relación de superficies útiles y construidas

- Superficies útiles de los diferentes espacios, de cada planta y por usos
- Superficie construida total y de cada planta
- Superficie a urbanizar
- Otros

4.7. Descripción de la descomposición del anteproyecto en proyectos parciales y etapas para elaborarlo y ejecutarlo.

5. Resumen del presupuesto:

Presupuesto de obra aproximado, desglosado por capítulos (y por fases, en su caso) e indicando:

PEM*	A (presupuesto de ejecución material)
Gastos generales	B= 13% de A
Beneficios industriales	C= 6% de A
SUMA	D = A + B + C
PEM Seguridad y Salud	E
PEC (Presupuesto de licitación de la obra)	D+E
IVA (21%)	F
PEC más IVA	G=D+E+F

*Debe incluir la legalización de las instalaciones y las acometidas, el control de calidad y la gestión de residuos.

También se indicará:

Presupuesto para conocimiento de la administración, incluyendo honorarios de redacción de proyecto ejecutivo, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, certificación de eficiencia energética del edificio acabado ,expropiaciones, equipamiento...

Y costes unitarios:

Precio por metro cuadrado construido.

Precio por metro cuadrado urbanizado, en su caso.

La documentación debe ir firmada por el técnico/a redactor/a.

4.1.2 Anexos a la memoria

Se adjuntarán los anexos que sean aplicables al proyecto, de acuerdo con el SEEP.

4.1.2.1 Anexo de sostenibilidad y confort

Sostenibilidad

En este anexo quedarán recogidas las medidas que contempla el proyecto por encima de las normativas vigentes, con el objetivo de reducir el impacto del edificio en el medio ambiente y/o favorecer la reducción de los consumos del edificio y tender hacia un edificio de consumo casi nulo (nZEB) altamente sostenible y que contemple la descarbonización en todo el ciclo de vida del edificio, referidas a:

01. Descripción de la estrategia pasiva del edificio:

- Emplazamiento: justificaciones de diseño y/o aprovechamiento del entorno
- Geometría y orientación edificio
- Materiales construcción utilizados: con distintivo ecológico, reciclaje de materiales, minimización de residuos, etc.
- Definición de la envolvente y cierres (fachadas, cubiertas, cierres, particiones verticales y horizontales)

02. Descripción de sistemas técnicos e instalaciones de calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación y sistema de gestión, monitorización y control.

03. Descripción de las fuentes de energía utilizadas y posibles aportaciones de energías renovables.

04. Definición de patrones de operación y mantenimiento del edificio e implicación con los ocupantes del edificio (usuario, trabajadores) , para un uso responsable y saludable del edificio y sus instalaciones.

Hay que tener presente que el edificio, debe proyectarse tendiendo a un consumo energético casi nulo (nZEB – nearly Zero Energy Building), por lo tanto, el consumo de energía primaria no renovable será del orden de 50 kWh/m²*año como máximo, excepto que por causas debidamente justificadas, y con el visto bueno del promotor, estos valores no sean alcanzables. En cualquier caso, no se excederá nunca de los valores indicados en el CTE DBHE vigente.

Asimismo, se incluirán en este apartado las medidas que se han tenido presente con el fin de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente desde objetivos 7, 11,13 y 15: ; garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; hacer que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos; e integrar en la planificación local los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica.

Confort

Se incluirá la dimensión de desarrollo sostenible en este trabajo, contribuyendo al objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas a todas las edades.

En este anexo quedarán recogidas, en su caso, las medidas que contempla el proyecto para alcanzar los parámetros óptimos de confort de los usuarios, sin riesgo para su salud. Se tendrá en cuenta:

- La ventilación,
- el aislamiento del edificio del ruido y de la contaminación ambiental exterior
- la regulación térmica interior
- la humedad,
- la iluminación natural
- el uso de materiales no tóxicos y de baja emisión de sustancias químicas y COVs.
- El uso de la vegetación para mejorar el confort de los usuarios y potenciar sus efectos positivos sobre el medio ambiente y la salud.

4.1.2.2 Anexo de reutilización de materiales

Este anexo incluirá un Estudio previo de reaprovechamiento de los materiales existentes y valorización de residuos del edificio objeto de derribo total o parcial. El contenido del estudio será el siguiente:

- Análisis de toda la documentación disponible, visitas a la edificación a desmontar/desconstruir necesarias para profundizar en el conocimiento y comprensión de los elementos que la componen.
- Inventario de los materiales y elementos de la edificación a desmontar/desconstruir, con estimación de volúmenes, estado de conservación e identificación previa de los condicionantes para su reutilización, reciclaje o gestión de los residuos.
- Descripción detallada de los trabajos de desmontaje/desconstrucción a realizar
- Propuesta/ejemplos de reutilización y reciclaje de los materiales y elementos.

4.1.2.3 Anexo de medidas de seguridad

Incluirá la justificación del cumplimiento de la normativa vigente (CTE documentos DB-SI y DB-SUA) de condiciones de evacuación y protección contra incendios y de seguridad de utilización y accesibilidad en los edificios.

Incluirá planos gráficos de cumplimiento de la normativa, y como mínimo los de evacuación, instalaciones de protección contra incendios y el de condiciones de aproximación y acceso de bomberos.

4.1.2.4 Anexo de accesibilidad

El proyecto debe prever la accesibilidad desde un punto de vista global, siguiendo los criterios del diseño para todos en todas las zonas y espacios proyectados, así como en el uso de las instalaciones y el mobiliario. En este apartado se justificará el cumplimiento de la normativa vigente en este aspecto.

4.1.2.5 Estudio geotécnico

Este estudio se realizará de acuerdo con la capacidad portante y asientos previsibles, el contenido determinado en el Código Técnico de la Edificación, DB-SE-C, apartado 3 y constará del preceptivo visado colegial.

4.1.3 Planos

Planos de plantas, alzados, secciones y acabados en la escala necesaria para definir formalmente la propuesta y todos los necesarios para la preparación de los expedientes y otras autorizaciones administrativas. Como mínimo, hacen falta los siguientes planos:

- Situación en el entorno: con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico.
- Emplazamiento: topografía, vegetación, edificios existentes, etc.
- Condiciones urbanísticas: justificación urbanística, alineaciones, cotas principales, aplicación ARM, etc.
- Urbanización: red viaria, acometidas, preexistencias, afectaciones, movimientos de tierras, vallas perimetrales de solar, espacios exteriores, accesos al solar, etc.
- Plantas generales de la propuesta: distribución, uso, programa funcional y cotas. Reflejarán la configuración geométrica, espacial y funcional del proyecto y se indicarán:
 - Cierres, patios, elementos fijos, recintos, reservas geométricas para la estructura y pasos generales de las instalaciones.
 - Codificación de las dependencias.
 - En planta de cubierta se reflejarán además: pendientes, cumbrera y aguafones, puntos de recogida de aguas, aliviaderos, patios, lucernarios, claraboyas, previsión de ubicación de recintos de instalaciones, maquinaria de aire acondicionado, captadores solares o fotovoltaicos, etc.
 - Cotas suficientes para la comprensión arquitectónica del proyecto y cotas de justificación de las normativas (de uso, seguridad en caso de incendio, seguridad de utilización y accesibilidad, etc.)
 - Con cuadros de superficies
- Alzados y secciones generales:

- Reflejarán la configuración geométrica, espacial, paisaje urbano y se indicarán:
- Características generales de los sistemas constructivos (tipo de fachada, acabados, elementos singulares, etc.)
- Cotas suficientes para la comprensión arquitectónica del proyecto, cotas generales (alturas de plantas –construida y útil–alturas totales, etc.) y de justificación de normativas (urbanística, paisaje urbano, servidumbres, uso, seguridad en caso de incendio, seguridad de utilización y accesibilidad, etc.)
- Pre-Esquemas de las instalaciones.
- Pre-Esquemas de la estructura y sistemas constructivos singulares.
- Planos de seguridad en caso de incendio, indicando:
 - Intervención de bomberos y evacuación exterior del edificio
 - Compartimentación del edificio y resistencia al fuego de la estructura
 - Evacuación
- Planos de descripción de las fases, en su caso.

4.2 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN BÁSICA

Este documento es el medio para presentar los datos más relevantes del proyecto al promotor o promotora municipal. Debe resumir el proyecto en un texto breve y claro y explicar la actuación de manera resumida con la ayuda de un texto claro y los gráficos necesarios.

Debe incluir gráficos del emplazamiento, el estado actual y el edificio proyectado, con indicación de las estancias y las superficies. Debe explicar, de forma resumida, los objetivos del trabajo y las mejoras sociales que implica así como los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se han tenido en cuenta, incorporando los logotipos correspondientes. Si es necesario, explicará las

actuaciones desglosadas por fases. También debe contener un cuadro de costes totales, desglosado por fases, si las hay.

Su contenido se ajustará en cada caso de acuerdo con el Servicio de Equipamientos y Espacio Público.

4.3 CONTENIDO DE LA VISUALIZACIÓN

El objetivo de la visualización del proyecto es dar una imagen del resultado final a los ciudadanos. Es por ello que debe ser representativa de la actuación, fácil de comprender y muy visual. Debe contener:

- 2 paneles con las plantas del proyecto, imágenes fotorrealistas en color de la actuación y el entorno e imágenes interiores, comparaciones de la situación antes y después del proyecto, datos principales del proyecto, ODS contemplados, etc.
- Inclusión de los logotipos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se han tenido en cuenta en la redacción del trabajo.

5 FORMA DE PRESENTACIÓN Y NÚMERO DE EJEMPLARES

1. **Primera entrega:** contendrá todas las plantas del edificio, habiendo incorporado a la propuesta de concurso las modificaciones fruto de las deliberaciones del jurado y que el técnico/a gestor/a de la Diputación habrá trasladado al equipo redactor. Lo entregará en formato digital (pdf y dwg).
2. **Preentrega del Anteproyecto:** contendrá toda la documentación especificada en los apartados "contenido del anteproyecto", "contenido del Documento de Información Básica" y "Contenido de la visualización" de este pliego. Se entregará en formato digital pdf.
3. **Entrega del anteproyecto:** contendrá toda la documentación especificada en el apartado "Contenido del anteproyecto", "contenido del Documento de Información Básica" y "Contenido de la visualización" de este pliego. Se entregará:
 - a. Papel (sólo si el ayuntamiento lo requiere):

- Como máximo se solicitará una copia del proyecto ejecutivo. El formato debe ser DIN A4, la encuadernación, la tipografía y las carátulas de la documentación deben ajustarse al «Manual de estilo» del SEEP. Los planos deben ir doblados en tamaño DIN A4.
- Como máximo se solicitará una copia del Documento de información básica. Formato DIN A3, siguiendo el «Manual de estilo» del SEEP.
- En caso de que se hayan solicitado elementos de visualización, se entregarán los paneles solicitados, en un soporte rígido de cartón pluma y en formato DIN A1, según las especificaciones del «Manual de estilo» del SEEP.

b. Digital:

- Se entregará digitalmente el Anteproyecto, el Documento de Información Básica y los Paneles de visualización en formato digital, originales y pdfs, con el contenido y las características especificadas en el "Manual de estilo". Los documentos pdf irán firmados digitalmente.

6 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 9.1 Compromiso de cesión de derechos sobre los contenidos sujetos a propiedad intelectual

Esta contratación incluye la cesión de los derechos de explotación de forma exclusiva a favor de la Diputación de Barcelona de los diferentes contenidos elaborados por el contratista y, en especial, los derechos de comunicación pública, reproducción, distribución o transformación. La cesión se entiende hasta dominio público y para el ámbito territorial de todo el mundo.

7 OTROS

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGARSE AL/LA REDACTOR/A DEL PROYECTO

Àrea de Infraestructuras y Territorio

Gerencia de Servicios de Equipos,
Infraestructuras Urbanas y Patrimonio
Arquitectónico

Servicio de Equipamientos y Espacio
Público

La técnica gestora del SEEP facilitará al adjudicatario/a la documentación siguiente:

- Topografía
- Normativa urbanística
- Programa funcional, maig 2024
- Inventario de preexistencias
- «Manual d'estil» del SEEP.

8 ANEXO 2. MATERIALES

Se recomienda la consulta de las páginas web:

- Plataforma de materiales GBCe
- Red de Edificios Saludables
- Materiales amigables

Para la selección de materiales saludables para la edificación a construir.

a) Materiales prohibidos:

Plomo y amianto.

Espumantes y bloques de espumas con CFC, SFG y HCFC: el uso más importante de los HCFC (hidroclorofluorocarbonos) y CFC (clorofluorocarbonos) es como espumante: spray de poliuretano y bloques de espuma.

Madera tropical no certificada con certificados reconocidos oficialmente como el FSC (Forest Stewardship Council) o el PEFC (Sistema Paneuropeo de Certificación Forestal).

Maderas tratadas con creosota o resinas sintéticas: la entrada en vigor de la Orden PRE/2666/2002 prohíbe el uso de maderas tratadas con creosota en cualquier obra que esté en contacto frecuente con la piel.

b) Materiales a sustituir:

Policloruro de vinilo (PVC). Debe sustituirse por alternativas ambientalmente más viables siempre que sea posible, como el polietileno y el polipropileno en las conducciones de saneamiento; el polietileno y el caucho para el cableado eléctrico y de telecomunicaciones; o el linóleo, el caucho, el corcho y la madera certificada (también para ventanas) en el caso de pavimentos.

Acabados con emisiones de COV. Las pinturas, los disolventes y los adhesivos emiten compuestos orgánicos volátiles (COV) que son fuente de contaminación interior en los edificios perjudicial para la salud. Por lo tanto, las pinturas naturales son preferibles a las acrílicas de base acuosa y éstas a las sintéticas (que son las que contienen mayor cantidad de COV).

Maderas tratadas con creosota. Se debe evitar su uso debido a sus efectos nocivos para el medio ambiente.

Aislantes provenientes de materiales derivados del petróleo o aislantes con elementos perjudiciales para la capa de ozono (CFC o HCFC). Se pueden sustituir por corcho, lanas minerales, celulosa, poliespuma expandida (EPS), etc.

c) Materiales recomendados:

Se recomienda el uso de materiales con distintivos ecológicos reconocidos oficialmente. Al menos una familia de productos de los empleados en la

construcción del edificio, entendiendo como familia el conjunto de productos destinados a un mismo uso, debe disponer de un distintivo de garantía de calidad ambiental de la Generalidad de Cataluña, etiqueta ecológica tipo I, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14024/2001, o tipo III, de acuerdo con la norma UNE 150.025/2005 INE:

AENOR Medio Ambiente

Angel Azul aleman (Umweltzeichen Blauer Engel)

Certificación FSC (Consejo de Gestión Forestal)

Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental de la Generalidad de Cataluña

Etiqueta ecológica de la Unión Europea (EU Ecolabel)

Cisne Escandinau (Miljömärkt Swan)

NF Environnement

Environmental Choice

ANAB-IBO-IBN

Otros certificados reconocidos oficialmente

En general se recomienda favorecer el uso de materiales reciclados y reutilizados, materiales del lugar y materiales naturales. Se recomienda la utilización de aparatos de aire acondicionado doméstico y de electrodomésticos de clase A de eficiencia energética (según las especificaciones de la Directiva 2002/31/CE).

En la pavimentación exterior o de patios se recomienda la utilización de pavimentos porosos o zonas no pavimentadas con capacidad de infiltración, con un albedo superior al 50%.

d) Residuos:

En el diseño del edificio se deben tener en cuenta aspectos que permitan minimizar la generación de residuos durante el proceso de construcción, uso y desconstrucción del edificio:

Compensación de volúmenes de excavación.

Uso de preindustrializados

Despieces y dimensiones de acuerdo con los estándares disponibles, etc.

Elección de materiales y sistemas constructivos que faciliten la recuperación y separación de componentes monomateriales para el reciclaje.

Disposición obligatoria de un espacio que permita almacenar por separado los diferentes tipos de residuos que se originen en el periodo de uso del edificio.

Utilización de productos obtenidos del reciclaje de residuos para subbases, pavimentos, paneles aislantes y otros usos.

Reutilización de los residuos pétreos, generados por un posible derribo o demolición previos a la fase de proyecto, para soleras, cimentación, etc.

Àrea de Infraestructuras y Territorio

Gerencia de Servicios de Equipos,
Infraestructuras Urbanas y Patrimonio
Arquitectónico

Servicio de Equipamientos y Espacio
Público

*DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Prescripciones Técnicas aplicables al contrato del **ANTEPROYECTO DE LA NUEVA BIBLIOTECA EN EL BARRIO DE MARIANAO PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT**, aprobado por decreto del presidente delegado del Área de Infraestructuras y Territorio en fecha 16 de diciembre de 2024 (D17724/24).*

En caso de discrepancia entre el Pliego de Prescripciones Técnicas en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Metadades del document

Núm. expedient	2024/0018287
Tipus documental	Bases
Títol	Plec de prescripcions tècniques biblioteca Sant Boi castellà

Signatures

Signatari	Acte	Data acte
Patricia Gaspa Gamundi (TCAT)	Signa	20/12/2024 08:11

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
ab4bc5f9914df81c3e8f	https://seuelectronica.diba.cat	

